



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL

N°155-2025-GM/MDT

Torata, 22 MAYO 2025

VISTOS:

El Informe N°0841-2025-GPP-GM/MDT, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°0399-2025-GAJ-GM-A/MDT, de la Gerencia de Asesoría Jurídica para la designación del Administrador del Sistema Único de Trámites (SUT); y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1203, se crea el Sistema Único de Trámites – SUT, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el Artículo 2 del citado Decreto Legislativo, se indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1203, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8 de referido Reglamento dispone que: "las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, dicha información se remite a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe;

Que, según el numeral 8.3 del Artículo 8 de referido del Reglamento, el Responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT;

Que, mediante Informe N°0841-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 13 de mayo del 2025, el CPCC. Jubencio C. Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la documentación de propuesta de designación del Administrador del Sistema Único de Trámites (SUT), a fin de que se pueda revisar e ingresar la información correspondiente a los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de la Municipalidad Distrital de Torata;

Que, a través del Informe N°0399-2025-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 20 de mayo del 2025, el Abg. Yohuel Edison Mamani Quispe, Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la designación del CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, en su calidad de Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT, como administrador del Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Torata; y

Que, en virtud al numeral 8.1 del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM y de conformidad con las facultades delegadas y desconcentradas al despacho de la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°0318-2024-A/MDT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESGINAR, al Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Torata, como Responsable de la Administración de Usuarios para Acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Torata, conforme se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL

Nº -2025-GM/MDT

Torata, 22 MAYO 2025

Nombre y Apellido	ESTEBAN JESUS TORRES JACHO
DNI	00517999
Unidad Organizacional	Sub Gerencia de Presupuesto Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica
Cargo	Sub Gerente de Presupuesto Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica
Correo Electrónico	estebantorresj@hotmail.com
Número de Celular	999151212



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Torata, designado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente resolución, remita copia de la presente Resolución al correo electrónico de la Presidencia de Consejo de Ministros: sut@pcm.gob.pe; enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario aprobado con R.S.G.P. N°001-2020-PCM/SGP

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y evaluación de los antecedentes de la presente, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustenta su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la notificación y distribución de la presente Resolución a las dependencias competentes; y, a la Unidad de Informática, su publicación en el portal Institucional www.munitorata.gob.pe, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BAAP/GM
CC. Archivo
-GlyDURA
-GDESySP
-GSEyO
-GAyR
-GAJ
-GPP